



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.

CONDECORACIÓN POST MORTEM ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR “DR. VICENTE ROCAFUERTE” AL MÉRITO SOCIAL Y POLÍTICO AL ASAMBLEÍSTA HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE. |
| IV | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES. CONTINUACIÓN. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constar del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	6
	Condecoración Post Mortem Asamblea Nacional del Ecuador “Dr. Vicente Rocafuerte” al mérito social y político al asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade. -----	2
	Intervención del asambleísta Juan Fernando Flores Arroyo. -----	2
	Intervención del As. Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	4
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	5
IV	Primer debate del Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. (Continuación). -----	6
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Zambrano Valle Mauricio. -----	7
	Cuesta Santana Esther. -----	11
	Chávez Macías Marjorie. -----	15
	Castillo Cárdenas Jessica. -----	20
	Alvarado Espinel Humberto. -----	24
	Flores Arroyo Juan Fernando. -----	26
	Mateus Acosta Gustavo. -----	31
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Esteban Torres Cobo, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	34
V	Clausura de la sesión. -----	36



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
 2. **Primer debate del Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. (Continuación).**
 3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
 4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y dos minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional modalidad virtual, dirigida por su Presidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes y doctor Carlos Iglesias Delgado, Secretario General y Prosecretario General de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, buenos días. Señor Secretario sírvase constatar cuórum para dar inicio, a la presente Sesión. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, muy buenos días. Señoras y señores asambleístas, buenos días. Señor Presidente, conforme su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la continuación de la Sesión setecientos setenta y cinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Paciencia previo a iniciar la Sesión vamos a realizar un homenaje post mortem al asambleísta Hugo Cruz, estamos a espera de los familiares de él. Les rogamos tengan la paciencia debida, por favor. Se instala la continuación de la Sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiún asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas asambleístas, se solicita ocupar sus curules, por favor. Señor Secretario, previo a dar lectura a la Orden del Día, procedemos con el acto solemne en homenaje post mortem al asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade. Tiene la palabra el asambleísta Juan Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, estimado Presidente. Sin duda hay momentos que siempre son duros en especial cuando se trata de tener que despedir amigos, cuando se trata de tener que despedir a hombres de los buenos, de los leales, de los frontales, de los que hacen y escriben la historia y en especial de quien desde su experiencia sentado en esta curul; además, justamente, a mi derecha muchas veces nos aconsejó, nos habló, también nos regañó, pero también nos impulsó a seguir adelante con nuestros ideales. Porque si bien aquí las ideologías tienen sus diferencias, podemos pensar distinto, lo que siempre nos une es la construcción de un mejor Ecuador. Y en este caso al asambleísta Hugo Cruz también ese cariño enorme que le tenía a la gente de Manabí que representaba y por la que trabajó y luchó desde otros espacios, pero que culminó aquí en esta Asamblea Nacional. En nombre de la Bancada del Acuerdo Nacional agradecemos las expresiones que han dado todas las bancadas legislativas, la propia directiva de la Asamblea Nacional y hacemos extensivas esas palabras y esas condolencias a la familia de nuestro amigo el asambleísta Hugo Cruz, quien con mucha fuerza, convicción siempre luchó desde sus ideales para lograr un mejor país. Y en función de ello porque lo hemos hecho en anteriores veces, nosotros consideramos que a los hombres de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

honor, a los héroes, a los que hacen historia se los despide desde la grandeza le pido un minuto de aplausos de este Pleno de la Asamblea Nacional para ese gran Asambleísta y Legislador. Y para que no se nos olviden nunca sus palabras, su compromiso y esa lucha desde esta bancada hemos enviado un vídeo que solicitamos, por favor, se comparta ante este Pleno de la Asamblea Nacional para que sean sus propias palabras las que retumben en esta casa de la democracia y nunca olvidemos el compromiso que tenemos todos los legisladores, pero en especial que tenemos con los ecuatorianos y que desde ahora en adelante esta bancada también llevará esa bandera de lucha, por esa la querida provincia de Manabí a la que representó con mucho honor y gloria. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Porque no hay los entendimientos políticos que tenemos que dejar un poco el odio, el coraje que tenemos cuantos que nos llamaron el pueblo nos eligió a nosotros como asambleístas es para decir las ideas en beneficio de esa gente pobre, la gente que necesita vivir mejor”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización, a continuación, señores asambleístas previo a proceder con la entrega de la condecoración a los familiares del señor asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade, contaremos con una pequeña intervención por parte del señor Presidente de la Asamblea Nacional, el doctor Virgilio Saquicela Espinoza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Asamblea Nacional del Ecuador, que la representamos los ciento treinta y seis asambleístas, más el querido amigo y caballero de la política Hugo Benjamín Cruz Andrade. Reiteramos nuestro sentido de pesar a todos sus familiares a quienes han comparecido a este Pleno el día de hoy. En el poco tiempo que tuve la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

oportunidad de conocerle a Hugo Cruz simple y llanamente se trataba de un amigo leal, de un caballero, de un político que le sirvió a Manabí en especial al Carmen como su alcalde. Los que pudimos observar a través de los videos el sentimiento de ese pueblo del Carmen podemos imaginarnos cuanto cariño le dio él a ese pueblo y ese pueblo a él. Es por ello que la Asamblea Nacional, el Presidente, considerando que el cinco de septiembre del dos mil veintidós a fallecido el distinguido ecuatoriano, ingeniero Hugo Benjamín Cruz Andrade, Asambleísta por la provincia de Manabí. Acuerda, emitir la más sentida condolencia y solidaridad a los familiares, amigos y allegados del compañero asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade y justipreciar los elevados valores de un ciudadano ejemplar, recordarlo como un caballero de la política por su auténtico compromiso y vocación de servicio a la comunidad. Otorgar la condecoración post mortem Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Doctor Vicente Rocafuerte a los méritos social y político, que será entregada a sus familiares en ceremonia de honras fúnebres que tendrá cumplimiento en el salón plenario Nela Martínez. Declarar tres días de luto institucional e izar la Bandera Nacional a media asta en homenaje a un representante del pueblo ecuatoriano, que transmitió su obra y pensamiento con responsabilidad y convicción. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente. Vamos a proceder a entregar el acuerdo y la condecoración a sus familiares. reiteramos nuestro sentido pésame y solicitamos que por Secretaría se disponga un minuto de silencio en la memoria de Hugo Cruz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización, en honor y en memoria del señor legislador ingeniero Hugo Benjamín Cruz Andrade, un minuto de silencio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR LEGISLADOR HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación procederemos a la entrega de la condecoración post mortem, doctor Vicente Rocafuerte al mérito social y político, a los familiares del señor Legislador por la provincia de Manabí Hugo Benjamín Cruz Andrade. Señor Presidente, con su autorización para finalizar este pequeño acto solemne en honor y memoria del señor ingeniero Hugo Benjamín Cruz Andrade, Asambleísta por la provincia de Manabí, procederemos con una proyección de un video de una semblanza conmemorativa realizada por la televisión legislativa. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “El Asambleísta era parte de la bancada oficialista, Acuerdo Nacional BAN, integraba la Comisión de Soberanía Alimentaria. Ocupó el cargo de alcalde del Carmen por un lapso de diecinueve años, también fue diputado y dirigente deportivo. Ante ello desde la Asamblea Nacional se acuerde emitir la más sentida condolencia y solidaridad a los familiares amigos y allegados del compañero asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade y, justipreciar los elevados valores de un ciudadano ejemplar. En el acuerdo declara tres días de luto institucional e izar la Bandera Nacional a media asta en señal de duelo en homenaje a un representante del pueblo ecuatoriano, que transmitió su obra y pensamiento con responsabilidad y convicción. Paz en su tumba”. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores asambleístas, de esta manera hemos concluido el acto solemne en homenaje y memoria del señor asambleísta Hugo Benjamín Cruz Andrade. La Asamblea Nacional ratifica en tal virtud las condolencias y agradece la presencia de sus familiares el día de hoy en este Salón plenario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la Orden del Día, por favor. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, damos lectura de la Convocatoria. “Por disposición del señor doctor Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 775 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 08 de septiembre de 2022, a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”. Hasta aquí, señor Presidente, el texto de la Convocatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De inicio con el punto, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, conforme el Orden del Día aprobado corresponde el “Primer debate del Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”. Además, cumplimos con informar, señor Presidente, que nos encontramos en el respectivo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dentro del debate tiene la palabra el asambleísta Mauricio Zambrano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Muy buenos días. Buenos días, Presidente, colegas. Ante todo enviar mi saludo de condolencia a la familia del asambleísta Hugo Cruz que estaban aquí haciendo acto de presencia. También permítanme saludar a nuestros hermanos ecuatorianos dentro y fuera del territorio decirles que qué bueno que el día de hoy continuemos con este debate de este Proyecto de Ley el cual busca minimizar una práctica ilegal y muy preocupante para nuestra sociedad y para la región. Por favor, que se proyecte una presentación que enviado a Secretaría. Presidente, si es tan amable. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos, señor Presidente, con la reproducción. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Quisiera empezar indicando y contextualizando lo siguiente: Qué es la trata de personas. Qué entendemos por ello. Por trata de personas se va a entender a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza o incluso bajo amenazas. Incluso, hay otras formas de coacción para el mismo que puede ser el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con el fin de realizar una explotación. Porque quiero dejar en claro esta definición y es porque todos los días vemos actos de trata de personas a vista y paciencia de las autoridades y, es que el trabajo infantil el que los niños estén en las calles, al ver a mujeres embarazadas con niños en brazos, personas de la tercera edad pidiendo dinero, vendiendo dulces. En la mayoría de los casos son víctimas de explotación y de trata de personas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

Cuan común es este tema en nuestra sociedad incluso aquí en la región como lo menciono en nuestro país y en otros países del mundo. La cifra a nivel mundial y peor aún local se nos escapan, es muy difícil tener datos debido a la naturaleza ilegal y a lo menudo, a lo invisible del tema. Por la variedad de la gravedad de las actividades de trata de personas ya que esto es por la poca distinción entre personas, víctimas de trata de migrantes extremadamente vulnerables y trabajadores. En nuestro país, lamentablemente, existen grupos que están dedicados a esto y por lo visto les son negocios muy muy lucrativos y es por esta razón que esta es una ley que va a tener un gran impacto en nuestra sociedad, sería una ley que va a apoyar a todas las personas que vienen a nuestro país, quienes viven en nuestro país para que no sean víctimas de esta explotación y de este abuso ilegal. Como primer aporte considero que es de vital importancia que en esta Ley se identifique de manera clara todos los tipos de trata de personas que existen. La Interpol y algunas otras instituciones reconocen la siguiente: Trata de personas para someterla a trabajo forzado. Las víctimas de esta forma de trata proceden principalmente de países en desarrollo son captadas y sometidas a trata mediante engaño, mediante coacción y son retenidas en condiciones de esclavitud realizando una serie de trabajos, incluso, ilegales. Las víctimas pueden trabajar en los sectores de la agricultura, la minería, la pesca o la construcción junto a servidumbre doméstica y otros trabajos que hacen un uso intensivo de mano de obra. La trata de personas para la realización de actividades delictivas forzosas, esta forma de trata permite a las redes delictivas obtener beneficios sin riesgo alguno a través de una serie de actividades ilícitas. Se fuerza a la víctima a realizar diversas actividades ilegales que a su vez generan beneficios para quien los explota. Trata de mujeres para su explotación sexual. Esto muchísimos ya saben de qué se trata, pero es la forma más frecuente de trata y afecta a todas las regiones del mundo bien como país de origen, tránsito o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

sociales y esto es preocupante. Quizás ustedes pueden alcanzar a ver en las cifras que se han tenido entre el año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, y les parecerán pequeñas, pero esto nos debe alarmar porque si tuviéramos una ley que permite hacer la denuncia, que permite que este tema sea tratado bajo un marco normativo pues estos índices serían mayores. Lamentablemente, son cifras que se tienen actualmente y no son oficiales. En el caso de las personas procesadas por trata de personas por sexo en los años dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Vemos que en el año dos mil diecisiete fueron doce mujeres procesadas, hombres veintisiete. En el año dos mil dieciocho nueve mujeres, hombres quince, esto según una fuente que habló con la Fiscalía General del Estado. Pero me atrevo a decir colegas que estas cifras son mayores lamentablemente la gente tiene temor de denunciar y esto es lo que nos tiene que llamar la atención. Esta iniciativa de este Proyecto de Ley, debe buscar el cumplimiento de varios objetivos específicos para lo cual me permite indicar los siguientes: se debería mejorar la investigación y la persecución penal del delito lo que nos dará en la práctica mayor número de personas detenidas, investigadas y perseguidas por el delito de trata de personas. Mejorar la capacidad del Estado para proteger y asistir a las víctimas de trata, fortaleciendo la protección a las poblaciones más vulnerables, especialmente a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas LGBT y migrantes sobre todo, mediante medidas de protección con un correcto sistema de registro y análisis de datos e información y logrando promover la cooperación nacional con los gobiernos autónomos descentralizados. Importante sería también identificar locales clandestinos y describir las principales rutas de la trata y tráfico de personas como, por ejemplo, zonas fronterizas entre los países entre Colombia-Ecuador entre Ecuador-Perú que sería importante hacer una revisión exhaustiva de qué está sucediendo con el tema en nuestras fronteras. Difundir los distintos servicios de protección para víctimas de trata de personas números de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

destino inclusive. En los países en vías de desarrollo y también en segmentos vulnerables de la población de los países desarrollados se embauca, se engaña a mujeres y niños, niñas, adolescentes, con la promesa de un buen empleo si se marchan de sus casas y viajan a lo que consideran que será una mejor forma de vida. Trata de personas para la extracción de órganos. En muchos países la lista de espera para el trasplante de órganos son muy largas y, los delincuentes han aprovechado esta situación para lucrarse a costa de la desesperación de los pacientes y posibles donantes potenciales. Tráfico de personas. El tráfico de personas se encuentra estrechamente vinculado a la trata de personas, pues muchos migrantes pueden ser víctimas de trabajo forzoso a lo largo del viaje. Los traficantes pueden forzar a los migrantes a trabajar en condiciones inhumanas con el fin de pagar el paso ilegal entre las fronteras. Por qué es importante una ley específica en materia de trata de personas. Adoptar una ley específica en materia de la trata de personas va a permitir fortalecer la respuesta nacional a la trata. Es importante la existencia de una ley específica en esta materia, por lo que si encontramos algunas disposiciones algo difusas en nuestro marco jurídico y se presta a diversas interpretaciones y al tener un solo instrumento, esto nos va a garantizar la coherencia y claridad de la legislatura. Tanto es así que esta problemática no la avanzamos a visibilizar en su real contexto y es recién que en diciembre del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Gobierno lanzó el plan de acción contra la trata de personas. Las estadísticas que presentan son entre dos mil catorce y el año dos mil dieciocho y según los datos revelados por el plan, la mayoría de víctimas nacieron en las provincias con mal con el mayor alto nivel de pobreza. Esas provincias según el estudio que cita el INEC son las siguientes: Los Ríos, Esmeraldas Manabí, Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi y Guayas, eso sí el documento advierte que los datos no son oficiales, sino provienen de estudios realizados por organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

teléfono, centros de emergencia, los mismos que deben estar habilitados veinticuatro horas. Describir los mecanismos de sanción del delito de trata y tráfico de personas aquí se deberían establecer sanciones, se debe establecer estrategias efectivas en sí para evitar la incidencia de la información. Como mencioné, colegas asambleístas, y al proponente del proyecto haré estos y otros aportes esperando los cuales sirvan para crear una ley que vaya acorde a esta problemática nacional e internacional, y que es agravante para nuestra sociedad. Hasta aquí mi intervención, Presidente. Colegas, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esther Cuesta tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenos días, Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Buenos días, ecuatorianos que nos escuchan dentro y fuera de la patria. Compatriotas migrantes a quienes me honro en representar. Presidente, el tema que hoy nos convoca tiene que ver precisamente con un tema de derechos humanos. Yo quiero empezar por ahí, las personas más vulnerables a ser víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes son, efectivamente, las personas que se encuentran en mayor vulnerabilidad, en pobreza, en pobreza extrema, niños que se encuentran en mendicidad. Quienes de ustedes vinieron hoy a la Asamblea y vieron un niño mendigando en las calles, todos los días, todos los días en este país vemos niños en mendicidad en las calles. Y, claro, los niños, los que tenemos las cifras oficiales que son más de tres millones de niños en situación de pobreza que cuando sabemos que cerca de la mitad de la población vive en pobreza o pobreza extrema, cuando siete de cada diez ecuatorianos no tiene un empleo o no tiene un empleo adecuado, cuando más de tres mil niños según datos del MIES que seguramente son más se encuentran en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

situación de mendicidad. La situación del niño ecuatoriano que hemos visto recientemente en las noticias, un niño de siete años abandonado en la frontera de México-Estados Unidos que la cancillería nos dice que está en óptimas condiciones, nos refleja lo que estamos tratando el día de hoy. Niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, víctimas de trata y de tráfico ilícito de migrantes. Y ese es el niño que conocieron las autoridades de Estados Unidos y autoridades ecuatorianas, pero lo que no sabemos es qué pasó con más de los trece mil ecuatorianos que fueron deportados recientemente en este año y de los cuales tres mil, es decir, cerca de un veintitrés por ciento de los cuales tres mil niños fueron encontrados por las autoridades migratorias en Estados Unidos y fueron deportados también, que se encuentran en estos centros, albergues que los llaman en situaciones que realmente no conocen los ecuatorianos ni las autoridades ecuatorianas. Por qué esos niños están migrando, porque los padres, sus padres se encuentran en Estados Unidos, a menudo en situación irregular y no pueden realizar una reunificación familiar bajo la ley, bajo las leyes migratorias a menudo de Estados Unidos. Esta Ley, Presidente y colegas asambleístas, tiene que ver con una grave violación de derechos humanos que se ha convertido en un negocio extremadamente lucrativo, tal vez después de las armas y de las drogas para las organizaciones de crimen transnacional. Pese a los grandes avances en relación a la defensa y protección de derechos humanos a nivel internacional, los mercados de venta de personas con fines de explotación sexual, laboral, pornografía o para el cometimiento de actos ilícitos, siguen operando clandestinamente en nuestro país y en el mundo entero. Las cifras de la organización internacional para las migraciones establecen que cada año cerca de dos millones de personas, dos millones de personas son víctimas de trata, de las cuales el ochenta por ciento, el ochenta por ciento, son mujeres y niñas y cincuenta por ciento, cincuenta por ciento son niñas, niños o adolescentes, estas cifras corresponden a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

los casos de trata de personas a nivel internacional, pero también existe todo un aparato, toda una organización al interno de dos países. Porque no es que los cogen a los niños o las cogen a las víctimas en la frontera al lado del puente de Rumichaca, no. La captación, el reclutamiento de las víctimas suceden en las zonas más empobrecidas de nuestro país, en las zonas de la ruralidad, en las zonas donde no hay Estado, donde hay una ausencia del Estado, ahí es donde sucede este reclutamiento y son transportadas hacia las ciudades más grandes donde los ofrecen supuestamente mejores condiciones de vida, con engaños, con coerción y en muchos casos desde los sectores rurales a los sectores urbanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que las mujeres migrantes, en especial las niñas y las adolescentes, se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad de ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución forzada. Sin embargo, señala que en la región, en nuestra región, se evidencian diversas formas de trata de personas, mientras que en la explotación con fines de trabajos forzados, servidumbre doméstica, agrícola o minera, mendicidad y niños soldados, son formas de trata que ocurren dentro del mismo país de la víctima o países vecinos. La explotación sexual, turística, la producción de pornografía infantil, adopciones ilegales, la venta de órganos, tienen una dimensión transnacional y transcontinental que no podemos descuidar. La trata de persona tiene dos caras, colegas assembleístas. La primera, la una, es la punible que ya es un delito nacional, un delito transnacional, cuyos responsables deben ser perseguidos por la justicia y los órganos de seguridad ciudadana. La otra cara de la moneda, la que estamos tratando el día de hoy, tiene que ver con las víctimas de ese delito, no solamente que sea la sanción para el que comete este delito, sino que necesitamos un Estado una ley y para eso sirve esta Ley, para proteger los derechos de las víctimas y asistirles en sus necesidades. Estos dos paradigmas necesarios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

complementarios, son diferentes. Por una parte, la perspectiva securitista y la persecución penal del delito y, por otra parte, el enfoque de derechos humanos y de protección y asistencia a las víctimas del delito. Este Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes debe priorizar ese enfoque de derechos humanos y protección a las víctimas de trata, porque para la persecución del delito ya tenemos al COIP, la Fiscalía, lo que queda de la administración de justicia, la Policía Nacional y otras instancias. Pero para la protección y asistencia a las víctimas se requiere esta Ley y se requiere de las entidades responsables de los derechos humanos, no de seguridad ciudadana para la inclusión económica, social, educación, salud, entre otras. El treinta y uno de agosto del presente año, presenté mis observaciones al informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. En estas observaciones, solamente quiero mencionar una, porque ya la Comisión debe tener mis observaciones, tiene que ver con el ente rector que trata el tema de trata. Qué dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema, destaca que el deber de prevención incluye todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos. Este análisis importante al momento en que los Estados definen la institucionalidad responsable para afrontar la protección y asistencia a las víctimas de trata y tráfico ilícito de inmigrantes, porque se trata, efectivamente, como lo dije al inicio, de un asunto de derechos humanos principalmente. Y en segundo lugar, porque la perspectiva punitiva y securitista es complementaria y parte del enfoque. Pero en el informe presentado por la Comisión, a quienes ponen en el artículo seis, la rectoría y desarrollo de la política pública en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, dice que la rectoría estará a cargo del ente rector en materia de seguridad ciudadana y orden público. Esto no tiene sentido, con todo el respeto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

los miembros de la Comisión. Tiene que ser el ente rector, el ente encargado en materia de derechos humanos. Efectivamente, antes el Ecuador digamos, el tema de trata estaba a cargo del extinto cuando Ecuador tenía un Ministerio de Justicia, estaba a cargo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, luego en decisiones realmente que aún no comprendemos se lo traslada, el gobierno anterior lo traslada la rectoría a la instancia de Seguridad Ciudadana Orden Público. Esto es un tema de derechos humanos, el ente encargado de derechos humanos es el que tiene que manejar el desarrollo de política pública en materia de trata de personas. Por lo tanto, sugiero que el ente rector en materia de derechos humanos, tenga la coordinación con las instituciones del Comité Interinstitucional para las Políticas Públicas para la Prevención, Investigación, Protección Integral y Asistencia, eso no va a ser el orden, digamos el ente encargado de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por Dios. Tiene que ser el ente encargado en materia de derechos humanos que pueda realizar el desarrollo de política pública para la asistencia de las víctimas de conformidad con la presente Ley. Así que sugiero, Presidente, a la Comisión, que se revise el artículo cinco, perdón, el artículo que habla sobre el ente encargado de la rectoría que es el artículo seis, que se lo traslade al ministerio, bueno en ese sentido al ente el rector en materia de derechos humanos. Esa es mi principal observación y ya el resto pues la he remitido a la Comisión. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Esther Cuesta. Asambleísta Marjorie Chávez tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ MACÍAS MARJORIE. Buen día, señor Presidente. Muchas gracias por darme la palabra. Buen día, colegas. Hemos hablado mucho sobre el trabajo de esta Asamblea Nacional, disputas estériles, declaraciones polémicas, una desconexión aparente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

entre las leyes que producimos y las necesidades de la ciudadanía. Y, por último, pues hasta la opinión pública dice que no hacemos nada y compara incluso la vacancia legislativa con nuestro trabajo de todos los días. Y, colegas, nosotros sabemos que eso no es así, el Ecuador también tiene que escucharlo de nosotros, lejos de estos episodios que desvirtúan nuestro trabajo legislativo en esta Asamblea Nacional y en comisiones también trabajamos y mucho. Y puedo decir, justamente, que el trabajo de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana en la elaboración de este Proyecto que tenemos el día de hoy, es justamente esto el reflejo de un trabajo mancomunado enfocado en apoyar una iniciativa que no importa de donde venga, pero es beneficiosa no solo para los ecuatorianos, sino también para quienes viven en nuestro país huyendo de los horrores que han vivido en sus lugares de origen, huyendo de la crisis económica, huyendo de la violencia, de la infamia que les ha tocado atravesar. Y es por esto que, la Comisión desde el mes de enero ha trabajado en el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo y hemos recibido muchas comparecencias de diferentes representantes de la academia, sociedad civil, organizaciones internacionales y representantes de diferentes instituciones que trabajan día a día con migrantes refugiados y con víctimas de este delito. Este Proyecto busca fortalecer la institucionalidad para brindar protección y asistencia a las víctimas, apoyar la investigación y judicialización de estos casos. Para tal efecto, la ley instituye un Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, encargado de la rectoría en materia de trata de personas y ese órgano estará a cargo de la elaboración de políticas públicas para la prevención, investigación, protección integral y asistencia a las víctimas. Y es que la trata de personas, colegas, y el tráfico ilícito de inmigrantes es un delito que trasciende la soberanía de los Estados nacionales y también el ordenamiento jurídico, verdad. Las mafias que se dedican a este crimen,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

extienden sus tentáculos más allá de las fronteras e involucran a toda una estructura delincuenciales que obliga a redoblar nuestros esfuerzos para poder combatir este mal. Y de acuerdo con los datos de la oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen, el treinta por ciento de las víctimas de este delito son menores de edad, el treinta por ciento. Los niños que son utilizados con fines de explotación laboral se incrementaron del tres por ciento al quince por ciento y, las niñas tratadas con fines de explotación sexual se incrementaron del nueve al diez por ciento al diecinueve por ciento en tan solo dos años. Y ambos delitos afectan por supuesto a los más vulnerables. El setenta y nueve por ciento del total de mujeres que han sido víctimas de trata de personas, han sido sometidas a explotación sexual. Pero estos datos son crudos y nos golpean, colegas, no abarcan la totalidad del problema. El subregistro es una de las dificultades más grandes que tienen las autoridades para identificar a las víctimas, para darles asistencia, para sancionarlas, sancionar a los responsables de esta explotación y el estándar de Naciones Unidas nos dice que por cada caso denunciado existen veinte casos que no han sido denunciados. Y en el país entre el año dos mil catorce y dos mil veintiuno se han denunciado novecientos ochenta y dos caso de trata. Entonces, si tomamos en cuenta la relación definida por la ONU, la cifra real sería cercana a veinte mil víctimas en siete años y esto a pesar de que el Código Orgánico Integral Penal en sus artículos noventa y uno al noventa y cuatro, si lo define y establece el delito y las sanciones que oscilan entre los trece a los veintiséis años de prisión. Entonces, no solo basta con las sanciones establecidas en la ley, es necesario fortalecer con la ley la institucionalidad del Estado para prevenir este delito. Para esto, la Comisión no solo ha trabajado en este Proyecto en la capital de la República, hemos trabajado a nivel nacional y considerando los estándares internacionales, fueron socializados en más de diecinueve ocasiones a lo largo de todo el territorio nacional y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

seguiremos haciendo, sobre todo, escuchando a nuestros migrantes quienes lamentablemente también muchas veces han sido víctimas de redes inescrupulosas que actúan al margen de la ley, por fuera del respeto a los derechos humanos y sin ningún tipo de humanidad. Pero también, veamos el otro lado de la historia y tengamos en cuenta que hay muchos migrantes que han llegado a nuestro país, también son víctimas de ese crimen y muchas veces existen redes internas que se dedican a la trata en nuestro territorio nacional. De hecho de acuerdo con un informe diagnóstico situacional sobre la trata de personas en la provincia de Pichincha, las provincias de donde se origina la trata interna son Imbabura, Cotopaxi, Chimborazo, y respecto a la externa, pues estas tienen un alcance incluso extracontinental, teniendo como víctimas a ciudadanos de diferentes países y orígenes. Y es por esto, colegas, que este debate nos servirá para mejorar este Proyecto de Ley, para nutrirlo de diferentes perspectivas, que nos permitan crear un cuerpo normativo que sea ejemplo no solo para nuestro país, sino también para la región. Y con base en este trabajo mancomunado que venimos haciendo, pues de forma desinteresada me he permitido enviar a la Secretaría de la Comisión varias observaciones adicionales, mismas que me han sido transmitidas desde diferentes organizaciones internacionales como la Cruz Roja o como la Organización Internacional del Migrante, y luego pues de haberlas analizado junto con mi equipo, las pongo a consideración de ustedes para que sean tomadas en cuenta. Y mencionaré algunas de ellas, pocas. La primera, es la que amplía el objeto del proyecto, incluye un texto alternativo en el cual se hace referencia a la necesidad de dar atención a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, garantizando los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de este delito, tanto en las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los ecuatorianos en el exterior también, por supuesto; y, la segunda, plantea un texto alternativo en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

tres, específicamente, el literal f) mismo que se relaciona con la promoción de la cooperación internacional bilateral, multilateral y triangular con otros Estados y organismos internacionales en materia de prevención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y protección a las víctimas. La tercera observación, incluye como uno de los principios detallados en el artículo cuatro, el respeto a los derechos humanos, siendo por supuesto estos el centro de toda labor para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Otro de los principios en los cuales me permito sugerir un texto alternativo, es sobre la protección de datos y confidencialidad, porque considero pertinente incluir al final de este literal lo siguiente: “El Estado garantizará la seguridad de los datos contra accesos no autorizados y para protegerlos de una posible corrupción durante todo su ciclo de vida” y con base también en las sugerencias de las organizaciones internacionales que he recibido, organizaciones que mencioné, pongo a consideración de la Comisión también incluir al ente rector de educación y al ente rector de regulación desarrollo y promoción de la información y comunicación. En el artículo siete del proyecto, donde detallamos las personas delegadas que integrarán este Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Y esto, colegas, con el objeto de desarrollar política pública, políticas desarrolladas con la inclusión en el sistema educativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ MACÍAS MARJORIE. ... Gracias. Y posibles víctimas de estos delitos y a su vez informar oportunamente a las instituciones del Estado, sociedad civil y a los ciudadanos, sobre las causas y efectos de estos delitos más aún en un contexto donde, colegas, estamos viviendo una ola de migración disparada a niveles similares de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

lo que vivimos en mil novecientos noventa y nueve y el año dos mil. Y esta nueva ola migratoria viene acompañada de noticias tristes, como las que escuchamos y nos llaman a la acción, como del ecuatoriano de cuatro años abandonado hace tres días en la frontera entre Estados Unidos y México, por traficantes de migrantes o el caso de los trece connacionales que se encontraron hace un día hacinados en un camión con doble fondo en el estado de Nuevo León en México, y de quienes se presume intentaban cruzar la frontera hacia los Estados Unidos acompañados de ciudadanos nicaragüenses, salvadoreños, cubanos, hondureños y dominicanos. Y como podemos ver, colegas, es que a quienes cometen este delito no les importa nada, no les importa la procedencia, no les importa absolutamente nada, solo se aprovechan de la desesperación de quienes no han logrado tener oportunidades en sus países de origen y a esto nos enfrentamos, y contra estos grupos delincuenciales transnacionales es con quienes debemos pelear y responder con todas las fuerzas de nuestras instituciones y para eso es esta Ley. Como lo mencioné de semanas atrás en la socialización que realizamos al sur de la ciudad de Quito. La Asamblea Nacional no puede ni debe perder esta oportunidad de tratar y aprobar una ley que fortalezca la institucionalidad para prevenir este terrible delito. Colegas, no podemos pasar por alto este Proyecto, así que yo les pido y los invito que discutámoslo, mejorémoslo, pero démosle al país las respuestas y soluciones que necesita. Quiero agradecer, finalmente, a todos los colegas de la Comisión y, por supuesto, a todo el equipo asesor porque han hecho un gran trabajo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Marjorie Chávez. Tiene la palabra la asambleísta Jessica Castillo Cárdenas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JESSICA. Buenos días, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

Presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianos quienes nos están escuchando por los diferentes medios: El día de hoy, la Asamblea vuelve a tomar un tema de importancia y es la Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, algo que está sucediendo en nuestro país y que no nos damos cuenta o no queremos darnos cuenta. Como Vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Asambleísta de la provincia de Pichincha, del centro sur de Quito, es mi deber moral intervenir aquí en el Pleno de la Asamblea ya que como Comisión hemos realizado trabajo en territorio recibiendo los aportes de cada uno de los ciudadanos y entidades competentes a este tema, los cuales avocando todos los esfuerzos para abordar la trata de personas nos exige un enfoque de múltiples organismos estatales que implica una estrecha coordinación, entre los organismos gubernamentales permanentes y las organizaciones internacionales y nacionales en el amplio espectro de actividad que abarca la justicia penal, el compromiso judicial, los derechos humanos y el desarrollo. En nuestro país se ha detectado casos de trata de personas en sus distintas modalidades por ser un país de tránsito y un país de destino. Como Asambleísta de la provincia de Pichincha, del centro sur de Quito, se han desarticulado organizaciones delictivas dedicadas a la trata y tráfico ilícito de personas, cuyos modos operandi es la captación de menores de edad, en este caso de niñas y adolescentes que están cursando el colegio. Para mediante engaños les obligan a salir contra su voluntad y bajo amenazas a realizar actos sexuales de naturaleza. Existen night clubs, prostíbulos, bares, mercados en el sur de Quito, donde se presume que explotan a víctimas a vista y paciencia de las autoridades de control. Debe existir un compromiso de parte de los municipios, en este caso de parte del Municipio de Quito, a través de la Secretaria General de Seguridad con la ciudadanía. El Distrito Metropolitano es el garante de los derechos constitucionales y todos quienes residimos en la capital y de la misma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

manera todos los gobiernos autónomos del país. En este sentido, es responsabilidad del Estado ecuatoriano tomar acciones inmediatas políticas preventivas, herramientas que tienen como un fin principal, promocionar, garantizar y proteger a los niños, niñas, adolescentes y mujeres y ciudadanía en general, que sean vulnerables a ser víctimas de estos delitos. En este caso, contrario a la obligación de respeto, es una hacer, el Estado debe actuar más beligerante creando un aparataje institucional que permita lo correcto y lo adecuado ejercido en los derechos humanos y frente a una violación de derechos, tiene la obligación de investigar, enjuiciar y reparar a quienes son víctimas. Por ejemplo, en los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, el Estado tiene la obligación de proteger a las presuntas víctimas o víctimas a través del aparataje creado para el efecto. Tiene que crear las condiciones que permitan asegurar el acceso a los derechos de las personas, es decir, el tomar acciones que permitan el acceso a los derechos y garantizar su disfrute de cada una de las personas o grupos que no pueden, por razones que van en contra de su voluntad, eso quiere decir, migrantes que se encuentran en nuestro país. Adoptar medidas de largo alcance para la realización del derecho, cambios en la conciencia política, prevenir la vulneración de los mismos, mediante estrategias medibles, articuladas a su planificaciones anuales y sostenidas en el tiempo. Por ejemplo, la creación de campañas masivas para prevenir la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes desde un enfoque de derechos humanos y de género. La trata de personas puede ser interna o internacional. Hablamos de trata interna cuando las víctimas son movilizadas dentro de nuestro mismo país y vemos que la provincia de Pichincha es uno, donde migran muchas de las comunidades indígenas a buscar días mejores en nuestro sur de Quito y es ahí, donde estas bandas delictivas tratan con engaños de engañarles a estas personas por días mejores, trabajo, salud, educación y se les llevan al extranjero. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

hemos visto una noticia que ha impactado creo que a todo el mundo y sobre todo a nuestro país, ver a un niño ecuatoriano de cuatro años abandonado buscando a sus padres en la frontera de México - Estados Unidos. Las violaciones y lesiones sufridas por las víctimas en un mismo país, no son menos graves que las que sufren aquellas que han cruzado una frontera. En los dos casos la ruptura del tejido social le sostiene, de sostén, pone en una situación de mayor vulnerabilidad a la víctima. Aquellas víctimas que son de países o sectores en los que no tienen un mismo idioma estarán mayormente expuesta. Por ejemplo, ya lo había mencionado a nuestros ecuatorianos indígenas, shuar que salen de su ciudad de origen hacia otros países, no pueden comunicarse y es ahí donde por engaños, llegan a ser personas que son vulneradas sus derechos y sobre todo esto, a ser víctimas de acoso, víctima sexual, trabajo sexual, trabajo laboral, etcétera. En nuestro mismo país, igual hemos evidenciado que existe hoy en día, víctimas, personas que han llegado a nuestro país, personas venezolana. No por ser el hecho de ser de otro país tienen que vulnerarse sus derechos o a ser víctimas de vulneración por trabajo, víctimas de trabajo sexual, trabajo laboral y, sobre todo, de educación y con engaños. Yo creo que la Comisión de Relaciones Internacionales ha hecho un trabajo excelente, con un equipo que ha conformado y ha creado un informe que está especificado en todas las maneras en las provincias que hemos socializado este Proyecto. Lo cual, colegas asambleístas, invito a cada uno de ustedes a poner ese granito de arena a esas observaciones para que por fin nuestro país tenga una Ley Contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que es importante así poder cuidar a nuestros migrantes, a las personas que se encuentran aquí en nuestro país y así seguir creciendo como Ecuador. Como Vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, haré llegar mis observaciones que se trabajaron en territorio las cuales constan en este Proyecto. Señor Presidente, muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA NATHALIE ARIAS ARIAS, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Castillo. Tiene la palabra el asambleísta Humberto Alvarado. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALVARADO ESPINEL HUMBERTO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buen día con todos los compañeros asambleístas. Mi sentido pésame para el compañero Hugo Cruz. Esta Ley que estamos tratando ahora, de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, como es sabido, el tráfico ilícito de los migrantes calificados por la comunidad internacional como una forma de esclavitud moderna, son delitos de trascendencia global que tiene una estrecha relación con las redes delictivas transnacionales y los movimientos migratorios. Estos delitos no son problemáticas nuevas para el Ecuador. Por un lado, la trata de personas es un legado colonial, es decir, tiene siglos de existencia. Mientras que el tráfico que tiene un antecedente de al menos cinco décadas. Sin perjuicio de lo anterior, esta situación ha adquirido visibilidad mediática en los últimos quince años, generando interés y preocupación de una diversidad de actores gubernamentales y no gubernamentales del sector académico, de los organismos internacionales como organizaciones de los derechos humanos, instituciones eclesiásticas, organizaciones de mujeres, grupos feministas organizaciones que trabajan en los temas de niñez, adolescencia y migraciones, entre otros. Sin embargo, pese a los esfuerzos de combatirlos ha adquirido visibilidad mediática en los últimos quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

años. Todos los esfuerzos y las respuestas estatales no han sido suficientes, pues no han respondido de manera efectiva a esta gran problemática. Ahora bien, sabemos que las redes organizadas que se encuentran detrás de estos lucrativos delitos se aprovechan de personas vulnerables, desesperados o de quienes simplemente buscan una vida mejor. En ese sentido, la pandemia por el Covid-19 trajo también consigo un incremento de desempleo, desigualdad y pobreza, aumentando de esta manera la vulnerabilidad en nuestra sociedad. Esto sumado a que el Ecuador al ser un país que recepta flujo de inmigrantes, refugiados regionales y extracontinentales, de ecuatorianos deportados, que quieren buscar otros países con mejores condiciones de vida, siendo a la vez un espacio de tránsito migratorio hacia diversos destinos continentales lo han convertido en un país de origen y de tránsito de estos delitos. En tal virtud, es de suma importancia regular esta materia en función de nuestra realidad social, jurídica e institucional, que permita generar y adoptar acciones reales, pero, sobre todo, efectivas para mitigar esta problemática, no solo desde la configuración normativa penal e internacional ya vigente, sino también constitucional que garantice los derechos de los ecuatorianos y extranjeros víctimas de estos delitos. De esta manera el Proyecto de Ley Orgánica de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes constituye una norma complementaria a la normativa penal e internacional, en la cual la suma de diversos actores con la asignación de competencias dentro de sus territorios pretende combatir esta problemática desde una perspectiva preventiva y proteccionista. Quería, estimado Presidente, pedir unos minutos para un tema del cual quería dejar en conocimiento. Hoy es mi despedida y me voy con nostalgia de esta Asamblea. Nostalgia porque primero que nada, el recuerdo de la partida del compañero Hugo Cruz me hace recordar también la partida de mi señor padre Humberto Alvarado Prado que fue Legislador en esta curul, en este mes de septiembre, el diez de septiembre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

se cumple un año más de su partida y hoy le rindo un homenaje a esta partida, con nostalgia, porque nos quedamos también en deuda con el pueblo ecuatoriano, con esta Asamblea, pero con alegría porque vamos también a asumir un reto para la provincia de Los Ríos en la cual me he empeñado a construir mejores indicadores y proyectos para mejorar la vida de mi bella provincia. También para decirles a los compañeros que he podido lograr a pocos estrechar la mano y conversar, que los vamos a extrañar, que nos vamos con pena, nos vamos con nostalgia, nos vamos también con preocupación, pero más que nada orgulloso de pertenecer a esta bancada, a esta bancada de lucha, de mujeres valientes y, sobre todo, conscientes de una realidad del pueblo ecuatoriano. Eso, queridos compañeros, un abrazo a todos y cada uno que hemos compartido aquí, y que hoy me voy, pero no es un adiós, sino hasta luego. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Fernando Flores tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Sin duda este es un debate importante y necesario porque tiene que ver directamente con una problemática que tenemos en el país, y que muchas veces ignoramos porque pensamos que la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes es algo que no nos toca, es algo que no tenemos cerca, es algo que se ven en las noticias y simplemente no es algo que afecta a los ecuatorianos acá. Y por qué menciono esto, porque cuando en la Comisión resolvimos tratar este Proyecto de Ley, justamente entendimos que se tenía que generar una gran diferencia y que este Proyecto de Ley tiene que responder no a los intereses de ninguna bancada, sino de las necesidades que tienen los ecuatorianos y los extranjeros que hacen vida en nuestro país para poder enfrentar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

mal como este. Yo les voy a comentar un tema que a veces es incómodo para sobre todo quienes son de estas provincias, pero que son realidades y que tenemos que empezar a cambiar. Si nos vamos a la Amazonía ecuatoriana, lamentablemente muchas veces hemos normalizado como práctica y lo hemos encubierto bajo la cultura, el que niñas tengan que mantener relaciones sexuales con personas mayores de edad porque es lo que culturalmente ocurre y eso es lo normal. Cuando normalizamos estas prácticas estamos normalizando la explotación sexual de niñas y mujeres en el Ecuador, y ese es un mal que tenemos que justamente luchar. Si nos vamos al eje andino se ha normalizado que en la jornadas se tenga que enseñar a niños como es el trabajo en el campo, como se hacen las migas, como se hace el trabajo cercano justamente en esos espacios, pero no nos damos cuenta que nuevamente normalizamos la explotación laboral y que dentro de estos procesos hemos venido manejando en lo cultural, temas que son delicados cuando los llevamos a la realidad, sobre todo, de los niños y niñas del Ecuador. Estos dos casos no son en otras fronteras, estos dos casos no son en otros países son casos que ocurren hoy en el Ecuador y que cuando hablamos de luchar contra la trata de personas tenemos que entender que son problemáticas reales que debemos luchar, y que a eso se le mezcla dos elementos que sí son más preocupantes, y son los delitos transnacionales, donde ahí sí se vincula lo nacional con lo internacional. Porque aquí se menciona con mucho dolor lo que viven los migrantes; quienes somos asambleístas del exterior entendemos esta realidad porque las hemos visto de cerca o las hemos tenido que vivir de cerca, porque cuando no se entiende que para cruzar de un país a otro tienes que hacerlo a través de una trocha y que en esa trocha te vas a encontrar a grupos irregulares que te van a cobrar, que te pueden exponer, que muchas veces tienes que ceder en lo económico o de otras formas para poder continuar tu viaje, no entendemos que ahí hay delitos que van más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

allá de la violación de los derechos humanos. Y que este no es un tema solo de los ecuatorianos, este es un tema que implica a todas las nacionalidades por igual, porque cuando una persona es víctima de trata no mide color, religión, sexo, posición ideológica o económica. Porque cuando tienes el caso de niñas a quienes a través de redes sociales se les busca para que se prostituyan o abandonen sus hogares no importa en ese instante de donde vienen, lo que importa es el delito que se está cometiendo y lo que tenemos que luchar. Y muchas veces creemos que cuando hablamos de delitos como la trata de personas son otros los que vienen a nuestro país a hacerlo. Yo les voy a contar el caso de un ecuatoriano en Venezuela, de la provincia de Chimborazo, que llevó a doscientas cincuenta mujeres con el compromiso, en Caracas, de que iban a encontrar justamente trabajo. Y saben qué es lo que encontramos nosotros y el asambleísta Zambrano lo conoce, encontramos que había explotación allí, porque las mujeres que fueron sacadas de sus provincias no hablaban español, porque solo en kichwa les mencionaban que ahí iban a tener oportunidades y allí en una idea de que como estaban peor el país iban a tener una mejor opción en otro, ellas no se daban cuenta de que estaban siendo vulnerables, de que estaban siendo víctimas de explotación laboral y que además muchos de sus derechos fueron violentados. Y es ahí donde nos damos cuenta que estos delitos son peligrosos cuando se inmiscuye lo cultural y se utiliza para tapar lo que realmente es un delito. Pero ahora me voy a ir a la parte que tiene que ver con quienes estamos en el exterior. Sin duda la noticia de un niño de cuatro años abandonado, golpea, pero saben qué golpea más, el silencio de los casos que no conocemos, el silencio de aquellos casos que lamentablemente ocurren y nunca conocemos, el desespero de las familias que buscan en un retrato saber qué pasó con su familia que intentó cruzar fronteras para llegar a un mejor futuro, y hasta ahora no se sabe nada de ellos. Y saben qué ocurre detrás de estos hechos, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

hoy en el país están operando grupos transnacionales que utilizan justamente la situación de vulnerabilidad para buscar en esa situación quienes terminan siendo víctimas de trata y tráfico de migrantes. A propósito del día internacional tuvimos una actividad como Comisión, agradezco a los asambleístas que pudieron participar, porque saben cuál fue la acción que nosotros ejercimos, encerramos durante seis minutos, seis minutos a más de treinta y cinco personas en un camión de cuatro por tres para que vean un vídeo de lo que vive cualquier migrante, sin importar nacionalidad para poder cruzar la frontera, y en esos seis minutos se entendían lo sofocante que es una realidad que a veces padecen otros en dos, cuatro o hasta seis horas para poder cruzar de una frontera a otro país y donde saben que muchas veces ni siquiera llegan vivos. Pero quienes se lucran de esto hoy lo hacen también al amparo de que no existen leyes en el país que justamente sean duras contra esto. Y cuando hablamos de los crímenes transnacionales mencionamos que ahí se debe fortalecer el sistema. Y por eso como Comisión no nos quedamos encerrados en este edificio, fuimos a Manabí para conocer de cerca el caso de los pescadores, pescadores que son utilizados por el narcotráfico para que justamente lleven aguas adentro, y son ellos los peces pequeños los que terminan presos en El Salvador, en Nicaragua, en Honduras, en México, en Estados Unidos, y no hay una ley que ampare y que luche contra eso. Y en eso agradecemos a los colegas de Manabí, la asambleísta Raisa Corral y Fernando Cedeño, que nos permitieron conocer de cerca esa situación. Pero también fuimos al sur de Quito, porque señores, este tema no es solo expreso a las provincias que son frontera o a las provincias que tienen esta realidad, y porque también lo vamos a hacer en otras provincias. Porque no podemos dejar de lado el tema en Cotopaxi, en Tungurahua, comunidades enteras que hoy ya no están porque decidieron migrar. Y aquí si debo elevar la voz a algo, colegas legisladores, quizás muchos no conocen que en Panamá existe una selva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

de Darién, yo los invito a que vean lo que hoy están viviendo muchos ecuatorianos para poder cruzar. La selva de Darién en Panamá hoy es el nuevo paso fronterizo entre Sudamérica, Centroamérica para poder lograr conseguir un sueño, y saben qué hemos encontrado, casos como el de Carchi, donde en la provincia una madre decidió tomar a su hija, hacerla atravesar la frontera a Colombia, cruzar justamente la selva de Darién para después intentar venderla en Costa Rica. Saben qué facilidades obtuvo ella durante todo este proceso, empresas que ahora te ofrecen la solución para encontrar el sueño dorado, más de diez mil dólares toca invertir para hacerlo, y saben qué les dan, les dan facilidades, les dan hospedaje, le dan buena comida, aquí en el Ecuador, pero de ahí les toca salir, caminar y atravesar una selva donde hombres y mujeres han sido violados para poder continuar con vida, donde a los diferentes grupos irregulares que están ahí tienen que pagarle para poder sobrevivir y donde muchos ciudadanos no lo logran, porque deben atravesar al menos cuatro ríos, donde pierden la vida. Y ahí hay casos que quizás no son ecuatorianos son de otras nacionalidades, pero que también duelen, porque duele ver cuando un pueblo tiene que migrar y lamentablemente detrás de eso están quienes se tienen que beneficiar de esto, porque los que se benefician no miran personas miran números... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES ARROYO JUAN FERNANDO. ... Gracias, estimado Presidente. Y por eso es fundamental que estas leyes sean las que se debatan acá. Y una acción con la que de verdad concluyo y agradezco a la Comisión, es que todos los asambleístas cuando tratamos esta Ley, cuando hicimos el evento en conmemoración de justamente el día internacional contra la trata de personas, no teníamos colores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

políticos teníamos una sola camiseta que es esta, y es la que justamente habla sobre luchar contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Y lo que yo les invito a ustedes es a que los ciento treinta y siete legisladores nos pongamos esta camiseta, para qué, para que de una buena vez este país, país de historia de migrantes, país que vive de la migración, país que recibe a migrantes entienda que luchamos juntos contra esto o serán ellos los que nos acaban. Muchas gracias, estimado Presidente, y vamos por la aprobación de esta Ley tan importante para el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gustavo Mateus tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. Buenos días, señor Presidente, colegas legisladores. Un saludo cordial a mis hermanas y hermanos migrantes, de igual forma a todos nuestros conciudadanos que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales y a los medios de comunicación aquí presentes. Debo empezar con una reseña de hoy en la prensa nacional, noticia que nos entristece porque refleja la cruda realidad de la trata y el tráfico de personas que nos ocupa ahora. Con su pasaporte e información de contacto de sus familiares fue encontrado un niño ecuatoriano de cuatro años de edad cerca de la frontera entre Estados Unidos y México. Autoridades del Viceministerio de Movilidad Humana refirieron que este no es el único caso, pues en lo que va del año dos mil veintidós se han reportado doce mil novecientos veintiún detenciones de migrantes, de los cuales dos mil novecientos noventa y uno incluyen menores de edad. Todavía no han dado explicaciones sobre el proceso legal que se seguirá en contra de quienes impulsaron el envío de menores de edad, sean estos familiares o coyotes. Este niño, lamentablemente, engrosa el número de las centenas de miles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

de compatriotas que desde hace un año conforman el nuevo fenómeno migratorio que ya lo habíamos sufrido hace más de veinte años. Siempre, en ambos casos huyendo de la crisis económica y laboral, huyendo de la falta de oportunidades con la que los gobiernos de ese entonces y del gobierno actual castigan al pueblo ecuatoriano. Muchas de estas víctimas son sobre todo mujeres y niños. Justamente por eso, con el propósito de garantizar el reconocimiento de las personas en el contexto de la movilidad humana, como sujetos de derecho y el goce efectivo de sus derechos, la CIDH también ha enfocado parte de sus acciones en garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos puedan acceder en igualdad de condiciones a la justicia internacional, a través de los mecanismos de casos individuales y medidas cautelares previstos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es necesaria la creación de un sistema nacional de prevención con acciones que adviertan, luchan y brinden el apoyo integral a las víctimas de trata. En el marco normativo general, Ecuador ha sido suscriptor de diversos convenios de derechos humanos y acuerdos internacionales sobre represión de trata de blancas, así como también contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes firmado en Palermo en el año dos mil. Sin embargo, en todo este tiempo no ha pasado desapercibida la violación de los derechos humanos que sufren mujeres y niños, por la falta de una normativa contundente que proteja a las personas en estado de vulneración. Este quebrantamiento implica la desestructuración de las familias, de la sociedad, crisis humanitarias, migraciones y desplazamientos forzados, inclusive la discriminación por pobreza, raza o por ser mujer, que vivimos ahora en Ecuador. Y al mismo tiempo este quebrantamiento es la puerta fácil por la cual mafias sin escrúpulos pueden dar lugar a situaciones de trata. El compromiso de trabajar para la protección de los derechos de las mujeres, niñas y niños y evitar el tráfico ilegal de migrantes requiere la atención de los organismos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

estatales para que en conjunto con la ciudadanía trabajemos desde el enfoque de los derechos humanos y denunciemos estas aberraciones de las mafias. La trata de personas constituye una de las formas de esclavitud del siglo XXI. En la actualidad alrededor de dos millones cuatrocientas mil personas son víctimas de ello, el noventa por ciento son mujeres y niñas que están siendo explotadas sexualmente, y esta trata de personas ocupa el tercer lugar en la lista de crímenes transnacionales, situado después del tráfico de drogas y el tráfico de armas con una estrecha relación con las redes de delincuencia transnacional. Hay que entender que la trata de personas no solamente se vincula a la explotación sexual, sino que también abarca la esclavitud laboral, la servidumbre, la pornografía, el matrimonio obligado, la extracción de órganos, etcétera. Constituyéndose en un delito que atenta contra la seguridad, el bienestar y los derechos de las personas que lamentablemente existe porque se compra, porque hay demanda, porque, sobre todo, porque hay impunidad y hay indiferencia. Sin embargo, todos podemos ser víctimas, porque hay factores que nos pueden poner en riesgo como son: la falta de afecto, violencia familiar, consumo de drogas y alcohol en el entorno familiar y social, la discriminación, la migración, etcétera, convirtiéndonos a todos en presa fácil. Todo puede ser diferente y lo podemos cambiar, pero cambiar con voluntad cuando haya esa predisposición de aplicar políticas públicas que ayuden a mejorar el estatus social de las personas, dándoles educación, igualdad de oportunidades, que cada familia y cada uno tenga un trabajo digno y pueda mantener una vida digna. Este Proyecto de Ley tiene que ser un proyecto especializado que constituya una herramienta fundamental en el campo administrativo para el combate efectivo de la criminalidad transnacional, que conlleve una adecuada coordinación entre las diversas entidades que guardan estrecha relación con esta materia, y se fortalezcan sus capacidades institucionales para poder realizar sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

diligencias de mejor manera. Como país debemos comprometernos a crear mecanismos de identificación de las víctimas para garantizar su asistencia y protección, acceso a la justicia y derecho a la reparación inmediata, que los efectos de las situaciones generadas no se constituyan en nuevos elementos generadores de violación de derechos humanos. Debemos combatir de forma efectiva la criminalidad transnacional dedicada a esta trafica, y que su sanción o pena sean de acuerdo al agravante del delito cometido. El proyecto de ley debe contener herramientas útiles que castiguen severamente a quienes ponen en riesgo la vida de cientos de víctimas inocentes, y contener elementos necesarios que creen las condiciones óptimas y dignas para que ningún ecuatoriano se vea forzado a dejar nuestra patria. La promoción ilegal del tráfico de personas, la conspiración y la obstaculización del debido proceso deben ser debidamente sancionados. La trata de personas es un problema que nos concierne a todos, debe existir un real compromiso entre el Estado, Asamblea Nacional, Defensoría del Pueblo, ONG, que conjuntamente con otros organismos públicos y la sociedad trabajen mancomunadamente para hacerle frente y cortarla de raíz. Queremos que el Estado ecuatoriano aplique verdaderas políticas públicas que cumplan con lo que consagra la Constitución, creando en cada una de las ciudades oficinas de apoyo al ciudadano con profesionales que estén a disposición de la ciudadanía todos los días del año. Queremos, en el exterior, oficinas consulares del Ecuador que hagan un seguimiento de las denuncias de trata y tráfico de migrantes prestándoles atención jurídica y psicológica, de ahí que... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN TORRES COBO, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con un minuto, Asambleísta, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. ... Gracias. De ahí que nosotros como representantes de los migrantes solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el restablecimiento de la atención jurídica y psicológica gratuita en las oficinas consulares, servicio que sí tuvimos en los años del gobierno de la revolución ciudadana. La dignidad de las personas es un derecho reconocido en nuestra Constitución, y es una responsabilidad como asambleístas dar un paso adelante para que esta Ley sea cuanto antes una realidad. La trata de seres humanos es un delito reconocido en los artículos noventa y uno y noventa y dos del COIP. Por ello con el objetivo de profundizar en la protección de este bien jurídico, debemos impulsar un diagnóstico sobre todos aquellos aspectos a considerar. Apoyamos este Proyecto y la aplicación de medidas legislativas urgentes para que dé, una vez y por todas, contemos con una herramienta fundamental para combatir la trata y el tráfico de personas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, estimado Asambleísta. Se cierra el debate y una vez que se ha agotado el Orden del Día, se clausura la Sesión. Procedemos, por favor, señores asambleístas, señor Secretario, a instalar la siguiente sesión programada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presidente Encargado, se toma debida nota. Siendo las doce con cero cuatro minutos se clausura la Sesión número setecientos setenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, solicito cinco minutos a fin de realizar el cambio tecnológico en el sistema, para poder instalar la continuación de la Sesión número setecientos noventa y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, por favor. -----



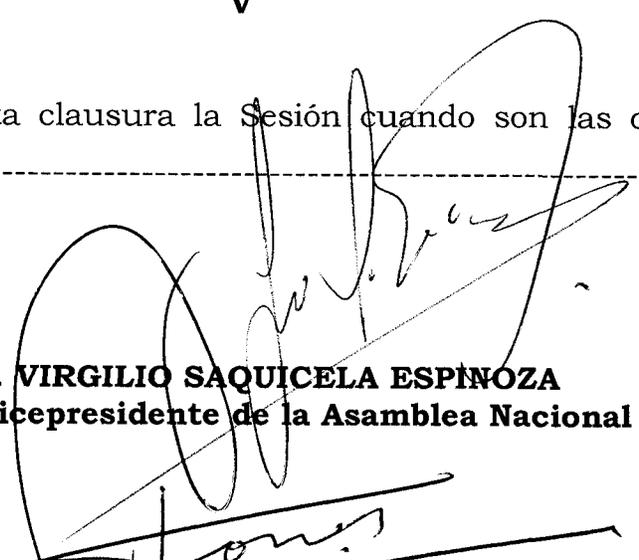
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 775-B

V

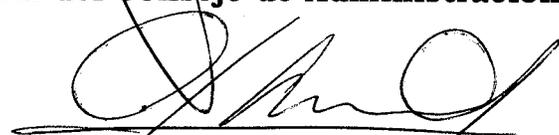
La señora Presidenta clausura la Sesión cuando son las doce horas cuatro minutos. -----



ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



ABG. ESTEBAN TORRES COBO
Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional



MRP/SVQ